



RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 002 DE 2012

(Enero 13)

Por la cual se autoriza al Rector para adelantar los trámites tendientes a contratar la prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad con destino a las diferentes sedes de la Universidad de los Llanos durante la vigencia 2012

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 50 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 14 del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 (Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos) establece los casos en que se requiere autorización previa del Consejo Superior Universitario para adelantar procesos contractuales y suscribir los respectivos contratos.

Que la Oficina de Servicios Generales y la Vicerrectoría de Recursos Universitarios solicitó autorización para contratar la prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad con destino a las diferentes sedes de la Universidad de los Llanos, durante la vigencia 2012", por valor de Seiscientos Noventa y Dos Millones Doscientos Quince Mil Quinientos Treinta y Ocho Pesos (\$692.215.538).

Que la División Financiera expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 31399 del 02 de Enero de 2012, por valor de Seiscientos Noventa y Dos Millones Doscientos Quince Mil Quinientos Treinta y Ocho Pesos (\$692.215.538), para la prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad con destino a las diferentes sedes de la Universidad de los Llanos, durante la vigencia 2012.

Que en razón a que la cuantía del contrato supera la facultad del señor Rector para hacerlo directamente, se requiere solicitar la respectiva autorización del Consejo Superior Universitario, tal como en efecto se ha petitionado en la reunión de esta misma fecha.

Que el Consejo Superior Universitario reunido en sesión ordinaria N° 002 del 13 de Enero de 2012, analizó el proyecto de Resolución Superior presentado por el señor Rector.

Que en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 002 DE 2012

(Enero 13)

Por la cual se autoriza al Rector para adelantar los trámites tendientes a contratar la prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad con destino a las diferentes sedes de la Universidad de los Llanos durante la vigencia 2012

Página 2 de 2

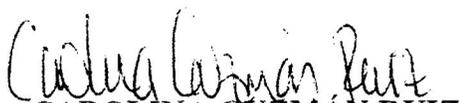
RESUELVE

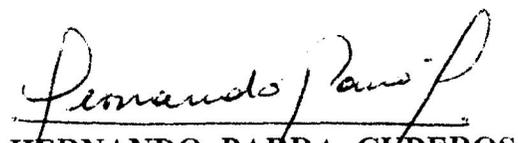
ARTÍCULO 1. AUTORIZAR al señor Rector para adelantar los trámites tendientes a realizar la respectiva contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad con destino a las diferentes sedes de la Universidad de los Llanos, durante la vigencia 2012, hasta por valor de Seiscientos Noventa y Dos Millones Doscientos Quince Mil Quinientos Treinta y Ocho Pesos (\$692.215.538).

ARTÍCULO 2. DISPONER que la presente Resolución Superior rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 13 días del mes de Enero de 2012.


CAROLINA GUZMÁN RUIZ
Presidente


HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 003 DE 2012

(Enero 13)

Por la cual se autoriza al Rector para adelantar los trámites tendientes a contratar la prestación del Servicio de Aseo para las diferentes Sedes de la Universidad de los Llanos durante el año 2012

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 14 del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 (Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos) establece los casos en que se requiere autorización previa del Consejo Superior Universitario para adelantar procesos contractuales y suscribir los respectivos contratos.

Que la Oficina de Servicios Generales y la Vicerrectoría de Recursos Universitarios solicitó autorización para contratar la prestación del Servicio de Aseo para las diferentes sedes de la Universidad durante la vigencia 2012 con un número de dieciocho (18) operarias, por valor de Doscientos Cuarenta y Dos Millones Ochocientos Sesenta y Dos Mil Setenta Pesos (\$242.862.070).

Que la División Financiera expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 31415 del 02 de Enero de 2012, por valor de Doscientos Cuarenta y Dos Millones Ochocientos Sesenta y Dos Mil Setenta Pesos (\$242.862.070), para la prestación del Servicio de Aseo para las diferentes sedes de la Universidad durante la vigencia 2012.

Que en razón a que la cuantía del contrato supera la facultad del señor Rector para hacerlo directamente, se requiere solicitar la respectiva autorización del Consejo Superior Universitario, tal como en efecto se ha peticionado en la reunión de esta misma fecha.

Que el Consejo Superior Universitario reunido en sesión ordinaria N° 002 del 13 de Enero de 2012, analizó el proyecto de Resolución Superior presentado por el señor Rector.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 003 DE 2012

(Enero 13)

Por la cual se autoriza al Rector para adelantar los trámites tendientes a contratar la prestación del Servicio de Aseo para las diferentes Sedes de la Universidad de los Llanos durante el año 2012

Página 2 de 2

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR al Rector de la Universidad de los Llanos, adelantar los trámites tendientes para realizar la respectiva contratación del Servicio de Aseo para las diferentes sedes de la entidad durante la vigencia 2012, con un total de dieciocho (18) operarias, por valor de Doscientos Cuarenta y Dos Millones Ochocientos Sesenta y Dos Mil Setenta Pesos (\$242.862.070).

ARTÍCULO 2. DISPONER que la presente Resolución Superior rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 13 días del mes de Enero de 2012.


CAROLINA GUZMÁN RUIZ
Presidente


HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario



RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 004 DE 2012

(Enero 13)

Por la cual se prorroga la autorización al señor Rector para adelantar los trámites tendientes para contratar la Obra Blanca, Acabados y Obras Complementarias para el Polideportivo de la Universidad de los Llanos, sede Barcelona

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Superior N° 026 de 2011 el Consejo Superior Universitario autorizó al señor Rector para adelantar los trámites tendientes para contratar la Obra Blanca, Acabados y Obras Complementarias para el Polideportivo de la Universidad de los Llanos, sede Barcelona.

Que la División Financiera expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 31403 del 02 de Enero de 2012, por valor de Novecientos Noventa y Siete Millones Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Veinte Pesos (997.889.420), para contratar la Obra Blanca, Acabados y Obras Complementarias para el Polideportivo de la Universidad de los Llanos, sede Barcelona.

Que se hace necesario prorrogar la autorización dada al señor Rector para contratar la la Obra Blanca, Acabados y Obras Complementarias para el Polideportivo de la Universidad de los Llanos, sede Barcelona, teniendo en cuenta que dicha actividad no se ejecutó en el año 2011.

Que en el desarrollo de la sesión ordinaria N° 002, efectuada el 13 de Enero de 2012, el Consejo Superior Universitario analizó la solicitud presentada por el señor Rector.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. PRORROGAR la autorización al Rector de la Universidad de los Llanos para adelantar los trámites tendientes a contratar la "Obra Blanca, Acabados y Obras Complementarias para el Polideportivo de la Universidad de los Llanos, Sede Barcelona", por un valor total de Novecientos Noventa y Siete Millones Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Veinte

Pesos (\$997.889.420), otorgada mediante Resolución Superior N° 026 de 2011, con el propósito de ser ejecutada en el año 2012.

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 004 DE 2012

(Enero 13)

Por la cual se prorroga la autorización al señor Rector para adelantar los trámites tendientes para contratar la Obra Blanca, Acabados y Obras Complementarias para el Polideportivo de la Universidad de los Llanos, sede Barcelona

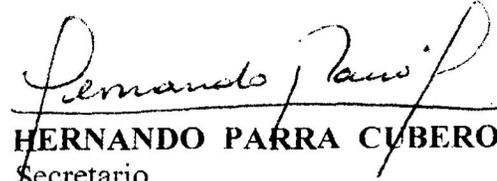
Página 2 de 2

ARTÍCULO 2. DISPONER que la presente Resolución Superior rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 13 días del mes de Enero de 2012.


CAROLINA GUZMÁN RUIZ
Presidente


HERNANDO PARRA CÚBEROS
Secretario



RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 005 DE 2012

(Enero 13)

Por medio de la cual autoriza al Rector para contratar la construcción de la Biblioteca de la sede San Antonio de la Universidad de los Llanos

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 14 del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 (Estatuto de Contratación) establece los casos en que se requiere autorización previa del Consejo Superior Universitario para adelantar procesos contractuales y suscribir los respectivos contratos.

Que la Universidad de los Llanos cuenta con el proyecto N° 026 - 09, denominado "Diseño y Construcción de una Biblioteca en la Universidad de los Llanos Departamento del Meta" y recursos provenientes del Acuerdo de pago modificación N° 01 suscrito entre la Universidad de los Llanos y el Departamento del Meta, por un valor total de Ochocientos Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Sesenta y Dos Mil Ciento Noventa y Tres Pesos con Tres Centavos (\$849.962.193.03).

Que la Universidad de los Llanos en la vigencia 2011, ejecutó de los valores anteriormente descritos, la suma de Setenta y Cinco Millones Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Pesos (\$75.348.000), para la elaboración de los diseños arquitectónicos incluidos planos, levantamiento topográfico, estudio de suelos, diseños (estructural, hidráulico, sanitario, eléctrico y red contra incendios), la licencia de construcción y el aval ambiental para la construcción de la Biblioteca sede San Antonio de la Universidad de los Llanos.

Que la Oficina de Planeación elaboró el Estudio de Conveniencia y Oportunidad del 14 de Diciembre del año 2011 con la respectiva viabilidad, por el valor restante establecido en Setecientos Setenta y Cuatro Millones Seiscientos Catorce Mil Ciento Noventa y Tres pesos con Tres Centavos (\$774.614.193.03), para la "Construcción de la Biblioteca sede San Antonio de la Universidad de los Llanos Departamento del Meta".

Que la Vicerrectoría de Recursos Universitarios solicitó autorización para contratar la "Construcción de la Biblioteca sede San Antonio de la Universidad de los Llanos Departamento del Meta", con cargo al proyecto N° 026 - 09 con su respectivo Estudio de Conveniencia y Oportunidad del 14 de Diciembre del año 2011 y la correspondiente viabilidad, por valor de Setecientos Setenta y Cuatro Millones Seiscientos Catorce Mil Ciento Noventa y Tres pesos con Tres Centavos (\$774.614.193.03).

Que la División Financiera expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 31348 del 19 de Diciembre de 2011, para contratar la "Construcción de la Biblioteca sede San Antonio de la Universidad de los Llanos Departamento del Meta".

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 005 DE 2012

(Enero 13)

Por medio de la cual autoriza al Rector para contratar la construcción de la Biblioteca de la sede San Antonio de la Universidad de los Llanos

Página 2 de 2

Que en razón a que la cuantía del contrato supera la facultad del señor Rector para hacerlo directamente, se requiere solicitar la respectiva autorización del Consejo Superior Universitario, tal como en efecto ha peticionado en la reunión de esta misma fecha.

Que el Consejo Superior Universitario reunido en sesión ordinaria N° 002 del 13 de Enero de 2012, analizó el proyecto de Resolución Superior presentado por el señor Rector.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

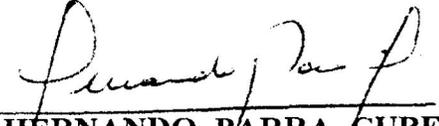
ARTÍCULO 1. AUTORIZAR al Rector de la Universidad de los Llanos para adelantar el proceso tendiente a contratar la "Construcción de la Biblioteca sede San Antonio de la Universidad de los Llanos Departamento del Meta", hasta por un monto de Setecientos Setenta y Cuatro Millones Seiscientos Catorce Mil Ciento Noventa y Tres Pesos con Tres Centavos (\$774.614.193.03).

ARTÍCULO 2. DISPONER que la presente Resolución Superior rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 13 días del mes de Enero de 2012.


CAROLINA GUZMÁN RUIZ
Presidente


HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario